Nº Políza 900001299204

Póliza Nueva



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Cédula
JOHN ALEXANDER ORTIZ CARDONA	75069645

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CL 16 # 71 35 301, MEDELLIN, ANTIOQUIA	3472733	alex_ortiz1602@hotmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DE TU MOTO)

Nombre	Cédula	Número de contacto	Edad
JOHN ALEXANDER ORTIZ CARDONA	75069645	3012242817	51

BENEFICIARIO

Nombre	Cédula
JOHN ALEXANDER ORTIZ CARDONA	75069645

INFORMACIÓN BÁSICA DE TU MOTO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
XSO56G	2024	TVS - APACHE [2] RTR 160 4V FI - MT 160CC ABS	MOTOS 125 - 250 CC

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PARTICULAR	29517027	GE5AR21A2896	9FL37GE59REG01253	MEDELLIN

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 9,300,000	$ 9,300,000

Blindado	Remolque
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debe enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DE TU SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite Deducible	$ 0	$ 320,000,000
Daños al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 15,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	20%	Valor comercial
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 15,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia de Motos
Renta	Renta Diaria Hospitalización	$ 0	$ 20,000/DIA

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO

Valor cuota según forma de pago con IVA	Valor anual sin IVA
93,540	$ 943,251
Número de cuotas	**Valor IVA**
12	$ 179,218
Forma de pago	**Valor total con IVA**
MENSUAL	**$ 1,122,469**

VIGENCIA DE TU SEGURO

Desde	Hasta
13-ENE.-2025	13-ENE.-2026
Fecha de tarifa	**Fecha de expedición**
13 de Enero de 2025	13 de enero 2025

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de tu póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió contigo, las encuentras en el clausulado.

Recuerda que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicites por escrito a SURA.
c) Cuando SURA te lo informe por escrito.
d) Para la cobertura de accidentes al conductor, después de pagada una indemnización.

En los casos en que hayas pagado el seguro por adelantado SURA te devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que tu moto no estará cubierto. En los casos en que no, deberás pagar los días que tuviste cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de tu seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a tu forma de pago, recibirás tu recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
05-DIC.-2023	13-18	
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-13-18-0040-252

DATOS DE TU ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
14026	NAVARRO*ALVAREZ**SAMUEL
Oficina	**Compañía**
2597	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Firma Autorizada

CLIENTE



